

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.457

Sábado 21 de Enero de 2023

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2258286

#### MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

#### PRORROGA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CATÁSTROFE EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Núm. 35.- Santiago, 19 de enero de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 41 y 32 N° 5 de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.415 Orgánica Constitucional de Estados de Excepción; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 367, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara Estado de Excepción por Catástrofe en la comuna de Viña del Mar, de la Región de Valparaíso; en el Oficio GMDN.AS.JUR.(R) N° 3550/179, de 19 de enero de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, que informa JEDENAS ante prórroga de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, con fecha 22 de diciembre de 2022 se produjo un incendio forestal en la comuna de Viña del Mar, denominado "Nueva Esperanza", afectando gravemente el normal desarrollo de las personas que viven en la comuna afectada.
- Que, debido a la magnitud del referido incendio, mediante el Decreto Supremo N° 367, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se decretó el Estado de Excepción por Catástrofe en la comuna de Viña del Mar, de la Región de Valparaíso, con un registro inicial de destrucción de 110 hectáreas y 200 viviendas, y que hoy ascienden a la afectación de al menos 111 hectáreas, zonas residenciales y aproximadamente 400 hogares afectados ubicados en el sector Nueva Esperanza, de la comuna de Viña del Mar y más de 1.000 personas damnificadas.
- Que, en la comuna de Viña del Mar, y producto del incendio, la vida de las personas se ha visto significativamente afectada, principalmente por la cantidad de viviendas destruidas, el número de damnificados por el incendio y la afectación de los servicios básicos así como la restricción de vías producto de los escombros que han resultado del incendio, por lo que se mantienen las condiciones que dieron origen a la declaración de calamidad pública.
- Que, por las consideraciones previamente expuestas, se requiere que el Estado continúe haciendo uso de los instrumentos que le otorga el ordenamiento jurídico nacional, con el objeto de asegurar la integridad y seguridad de sus habitantes, propendiendo a la eficiencia y eficacia en el uso de recursos y organización de personas por parte de los servicios públicos competentes, durante la recuperación de los bienes y las personas afectadas.
- Que, de conformidad a los fundamentos expuestos, se hace necesaria la dictación del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar el siguiente:

Decreto:

**Artículo primero:** Prorrógase el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe declarado mediante el decreto supremo N° 367, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en la comuna de Viña del Mar de la Región de Valparaíso, por un plazo adicional de 30

CVE 2258286

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

días, a contar del vencimiento del periodo previsto en el artículo primero del decreto supremo ya individualizado.

**Artículo segundo:** Desígnase, por el periodo indicado en el artículo primero, como Jefe de la Defensa Nacional en la zona señalada, correspondiente a la comuna de Viña del Mar, al Contraalmirante de la Armada de Chile, señor Juan Pablo Zúñiga Alvaay, cédula nacional de identidad N° 10.383.906-8, quien detendrá las facultades conferidas en el decreto supremo que dio origen al Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.- Maya Fernández Allende, Ministra de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

